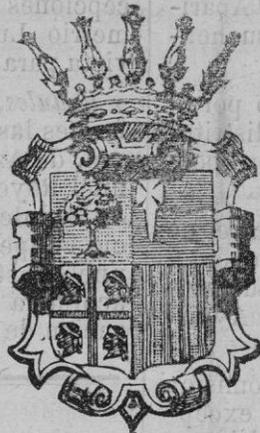


**PUNTOS DE SUSCRICION.**

En ZARAGOZA, en la Administracion de la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá, franqueada, al Regente de la Imprenta del Hospicio provincial.



**PRECIO DE SUSCRICION.**

VEINTE PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen, pasados estos, la Administracion solo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Numeros sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

**ARTÍCULO DE OFICIO.**

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Isabel y sus Augustas Hijas continúan en Sevilla sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10.)

**SECCION TERCERA.**

**COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.**

**CIRCULAR.**

Conforme á lo dispuesto en la Real orden de 22 de Marzo de 1850, la Comision Provincial, de acuerdo con el Comisario de Guerra de esta plaza, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al ejército durante el mes de Octubre último, en la forma siguiente:

	Pts.	Cts.
La racion de pan.....	0	15
Idem de cebada.....	0	96

Idem de paja.....	0	30
Litro de aceite.....	1	34
Idem de vino.....	0	20
Kilógramo de carbon...	0	11
Idem de leña.....	0	04
Idem de carne.....	1	63

A los precios referidos presentarán los Ayuntamientos los recibos de suministro para su abono en la forma que dispone la Real orden de 18 de Setiembre de 1848.

Zaragoza 10 de Noviembre de 1876.—El Vicepresidente, Félix Cantin.—El Secretario, Francisco Bellostas.—El Comisario de Guerra, José Sarmiento.

Extracto de las sesiones celebradas por la Comision Provincial y sus resoluciones.

Sesion publica del 28 de Enero de 1876.

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Sástago y Luna.—Justificadas plenamente las excepciones propuestas por Leon Minguillon y Huarté, y Manuel Sanz Ordovás, de Sástago, Francisco Perez Violeta, José Pio Torralba y Leon Morlans, de Luna, acordó la Comision declararlos exceptuados del servicio de las armas.

Sástago.—Igualmente acordó la Comision de-

clarar soldado al mozo Joaquin Serrano Aparicio hasta que justifique la existencia de su hermano en el ejército.

*Zaragoza.*—Accediendo á lo solicitado por el Excmo. Sr. Capitan general de este distrito, acordó la Comision se expida certificado respecto á la declaracion de soldados de Gelsa.

*Cosuenda.*—A fin de que este pueblo entregue el número de mozos que le han correspondido, acordó la Comision se revisen los expedientes de los declarados exceptuados por el Ayuntamiento.

*Zaragoza.*—Remitido á informe de la Comision por el Sr. Gobernador el expediente de excepcion de Antonio Gracia, acordó la Comision se le manifieste que dicho mozo fué declarado soldado por el cupo de Zaragoza, conforme con el fallo del Ayuntamiento.

*Manchones.*—Debiendo cubrir cupo los mozos Vicente de Gracia Alejandro y Tomás Julian, acordó la Comision se ordene al Alcalde disponga la presentacion de aquellos para el dia 9 de Febrero próximo.

*Cariñena.*—De conformidad con lo expuesto por el Alcalde de esta villa acordó la Comision se reclame el mozo correspondiente á las décimas al pueblo de Paniza.

*Sierra de Luna.*—Habiendo trascurrido con exceso el tiempo hábil para la redencion, la cual solicita hoy Segundo Conde Berges, acordó la Comision no haber lugar.

*Sabiñan.*—Remitido á informe de la Comision un expediente promovido por Pascual García Ibañez, solicitando su pase á sedentarios, acordó la Comision se evacue en los términos que proceda y con arreglo á los antecedentes de su referencia.

*Fabara.*—Considerando impropcedente el recurso entablado por Juan Antonio Domenec Millan sobre nulidad del sorteo, la Comision acordó se manifieste así al Excmo. Sr. Director general de infanteria.

*Belmonte.*—Accediendo á lo solicitado por el Alcalde de este pueblo, acordó la Comision se dé ingreso en la Caja á las certificaciones de existencia de algunos prisioneros carlistas de Cantavieja y de baja á los suplentes.

*Olvés.*—Visto el expediente sobre promocion de competencia al Juzgado de primera instancia de Ateca en un interdicto incoado por don Antonio Marco contra varios ganaderos de Olvés; acordó la Comision se informe al Sr. Gobernador puede desistir de la competencia entablada.

*Zaragoza.*—De conformidad con lo propuesto por la Comision de Beneficencia acordó la Provincial autorizar al Secretario de aquella para que recoja de D. Ceferino Soto las acciones de la pertenencia del Hospital provincial que en poder de este obraban.

*El Frago.*—Aceptadas en principio las ex-

cepciones propuestas por Andrés Tolosana y Demetrio Luna, acordó la Comision señalar su vista para el dia 9 de Febrero próximo.

*Badules, Azuara y Aguaviva.*—Resultando conformes las sustituciones de Blas Casamayor Anson, de Azuara, por Juan Izquierdo Ergay; Manuel Royo Herrera y Domingo Roman Lorente, de Badules, por Norberto Gracia Diloy é Inocencio Felipe Mir, y Antonio Vidal Martin, por Manuel Castejon Callen, del cupo de Aguaviva, acordó la Comision autorizarlas, previa formalizacion de los requisitos necesarios.

## SECCION SEXTA.

La Secretaria del Ayuntamiento constitucional de esta villa se halla vacante por dimision del que la obtenia; su dotacion consiste en 6.000 reales anuales y habitacion. Los que deseen obtenerla dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldia con la hoja autorizada de sus servicios, durante el término de 15 dias, á contar desde la fecha.

Cariñena 5 de Noviembre de 1876.—Anselmo Tello.

En la Secretaria del Ayuntamiento se halla de manifiesto por término de ocho dias, el reparto formado para cubrir el encabezamiento de consumos y déficit que resulta del presupuesto del actual año económico, dentro de los cuales se admitirán las reclamaciones que contra él hagan los que se creyesen perjudicados.

La persona que quiera encargarse de la recaudacion del mismo, se presentará dentro de dicho término, para tratar con el Ayuntamiento sobre las condiciones de la recaudacion.

Sastago 7 de Noviembre de 1876.—El Alcalde, Antonio Tremps.—Por su mandado, Luis Saez, Secretario.

Se halla vacante la Beneficencia de Medicina y Cirujia de este pueblo, siendo su dotacion la de 50 pesetas cobradas del presupuesto, y ademas 55 cahices de trigo que los vecinos darán al Profesor, siendo este de buen recibo y cobrado por el mismo en las heras ó sea en la recoleccion, con la obligacion de que por su cuenta se han de hacer cuantas sangrías se ofrezcan.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes hasta el dia 30 de los corrientes.

Embíd de Ariza 7 de Noviembre de 1876.—El Alcalde, José Latorre.—P. A. D. M., Lorenzo Miguel.

## SECCION SÉTIMA.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

*Zaragoza.*—*San Pablo.*

D. Luis de Marlés, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y

emplazo á los que se crean con derecho á los bienes que Josefa Mancholas y Cabañas, viuda de Alejandro Oliveros, dejó á su fallecimiento ocurrido en esta ciudad en veintidos de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho, para que se presenten á deducirlo en el Juzgado de mi cargo dentro de veinte dias, pues que de no hacerlo se dará al expediente en que así lo tengo acordado, instado por Eusebio, Maria y Telesfora Oliveros, la tramitación que corresponda y les parará el perjuicio que haya lugar; y se hace presente que hasta la fecha, sin embargo de haberse hecho los primeros llamamientos, no se han presentado á ser parte en los autos otras personas.

Dado en Zaragoza á diez y seis de Octubre de mil ochocientos setenta y seis.—Luis de Marlés.  
—D. S. O., Liborio Lorbés.

#### JUZGADOS MILITARES.

D. Agustin Cremades Allegue, Capitan graduado, Teniente del batallon Cazadores de Barcelona, núm. 3 y Fiscal del mismo.

Habiéndose ausentado de la plaza de Manresa el soldado de la sétima compañía de este batallon, Francisco Menent Menent, natural de Lechi, provincia de Castellon, á quien estoy sumariando por el delito de desercion.

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales de Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al mencionado soldado, señalándole para su presentacion el cuartel de Hernan Cortés de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de diez dias, á contar desde la publicacion de este edicto, y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y sentenciará en rebeldia.

Zaragoza 25 de Octubre de 1876.—Agustin Cremades Allegue.

D. Felipe Gonzalez y Ortiz, Teniente Coronel, Comandante, Fiscal de la Capitania general de Aragon.

Por este tercer edicto y término de diez dias, que deben contarse desde su publicacion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, cito, llamo y emplazo á los cabecillas carlistas D. Pascual Gamundi, natural de Maella, á Joaquin Pallés (a) Marina, del mismo pueblo, y á Pascual Navarro, Oficial carlista, natural de Albarracin, quienes se presentarán en esta Fiscalia, sita en la calle del Coso, núm. 132 duplicado, entresuelo, á prestar la declaracion en causa criminal que se les sigue por saqueo de la casa de D. Francisco Perez Gutierrez, vecino de Caspe, que tuvo lugar el 25 de Agosto del año 1874; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Acordada su prision, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) suplico á las Autoridades civiles y militares procuren su captura y remision á esta capital por convenir así á la recta administracion de justicia.

Zaragoza 4 de Noviembre de 1876.—Felipe J. Gonzalez.

D. Manuel Garcia y Garcés, Capitan graduado de la 8.<sup>a</sup> compañía del segundo batallon del regimiento infanteria de Galicia, núm. 19, y Fiscal del mismo.

Habiendo desaparecido del Hospital de Sangre de la villa de Castro-Urdiales en los dias 25 al 29 de Febrero del año 1874, donde se hallaba curándose de sus heridas recibidas en la accion del monte Montañó, el soldado de la 4.<sup>a</sup> compañía de este segundo batallon Vicente Murte Bosquet, natural de Carlets, provincia de Valencia, á quien le sigo sumaria como desertor: y usando de la jurisdiccion que las Reales Ordenanzas conceden á los Oficiales del Ejército, por este tercer edicto, llamo y emplazo á dicho Vicente Murte Bosquet, señalándole la guardia de Prevencion de este regimiento en este punto, y en su defecto podrá verificar su presentacion á las Autoridades civiles ó militares del punto donde se halle, para presentarse á dar su descargo en el término de diez dias, contando desde la fecha, y de no comparecer en el referido plazo se le seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Fijese y publíquese este edicto para que llegue á noticia de todos.

Caspe 29 de Octubre de 1876.—Manuel Garcia.  
—De orden, el Escribano, Manuel Navarro.

D. Aquilino Martinez y Fernandez, Comandante graduado, Capitan del batallon Reserva de Teruel, núm. 49, y Fiscal nombrado por sus Jefes.

Ignorándose el paradero del Alférez de este batallon D. Juan Barcelona y Granged, natural de Zaragoza, á quien estoy sumariando por el delito de desaparicion, el cual se ausentó de Zaragoza, dejando de justificar su asistencia desde el mes de Agoto próximo pasado, sin dar lugar á que fuese resuelta una instancia que en solicitud de su licencia absoluta promovió á S. M. en el mes de Mayo último.

Usando de las facultades que conceden las Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al expresado Oficial, señalándole el Gobierno militar de esta plaza donde deberá presentarse dentro del término de diez dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos, y de no verificarlo en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Teruel 26 de Octubre de 1876.—Aquilino Martinez.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

*ESTADO expresivo del número de sesiones celebradas por la Diputación provincial desde el 1.º de Abril hasta el 31 de Octubre último; nombres de los señores Diputados componentes la Corporación, y número de sesiones á que cada uno asistió y en qué excusó su asistencia.*

Sesiones celebradas.	NOMBRES DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.	SESIONES á que cada uno asistió.	DIAS en que excusaron su asistencia.	OBSERVACIONES.
	D. Joaquin de la Figuera.....	4	»	»
	Victoriano Felez.....	1	»	»
	Eduardo Naval.....	10	»	»
	Juan Clemente Cavero.....	10	1	»
	Mariano Melús.....	10	»	»
	German Royo.....	10	»	»
	Alfredo Ojeda.....	3	1	»
	Tomás Gil.....	1	2	»
	Bonifacio Alvira.....	12	»	»
	Carmelo Perez Petinto.....	8	2	»
	José Millan.....	5	2	»
	Ramon Barberán.....	4	1	»
	Joaquin Delgado.....	7	»	»
	Genaro Casas.....	12	»	»
	Miguel Hipólito de Val.....	11	»	»
	Felipe García Serrano.....	»	2	»
	Lamberto de Juan.....	5	1	»
	Luis Serón.....	1	»	»
	Francisco Lasierra.....	11	1	»
	Joaquin Ribó.....	1	1	»
	Julio Aisa.....	10	»	»
12...	Victoriano Castillo.....	9	1	»
	Manuel Paracuellos.....	6	1	»
	Lúcas García.....	5	1	»
	José Barberán.....	12	»	»
	Lucio Lacosta.....	3	1	»
	Joaquin Zapater.....	2	»	»
	Gregorio Melús.....	1	»	»
	Benito Monguilan.....	»	»	»
	Agustin Iso.....	11	1	»
	Fernando Lopez Roda.....	11	»	»
	Pedro Olleta.....	3	1	»
	Manuel Grima.....	11	»	»
	Ignacio Garchitorea.....	»	»	»
	Fernando Veraton Lopez.....	»	3	»
	Domingo Calvo.....	»	»	»
	Santiago Penén.....	12	»	»
	Mariano Perez Baerla.....	10	»	»
	Tomás Castellano.....	2	2	»
	Francisco Pena.....	10	»	»
	Martin Villar.....	11	1	»
	Celedonio Barrieta.....	10	»	»
	Félix Cantin.....	11	»	»
	Cárlos Rocatallada.....	10	»	»

Zaragoza 2 de Noviembre de 1876.—El Vicepresidente, Bonifacio Alvira.—El Secretario, Francisco Bellostas.